

Comuníquese a los nombrados y si aceptan, déseles la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a primero de Septiembre de mil novecien-
tos treinta y tres.



Mdo. J. C. Arango
José M. Ortiz D.
suos

Decreto N° 51 de 1933

(Septiembre 1°)

Por el cual se declaran insubsistentes u-
nos nombramientos y se nombran sus res-
pectivos reemplazos.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus facultades legales

Decreta:

Artículo 1° Decláranse insubsistentes los nom-
bramientos hechos en los señores
José Alejandro Mutis y Siervo Niño,
para desempeñar el cargo de barren-
eros de las calles de la ciudad.

Artículo 2° En reemplazo de los citados señores,

nómbrese a los señores Carlos "Jesús" Maros N.
y Coribio Castillo.

Comuníquese a los nombrados y si a-
ceptan, díeles la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a primero de
septiembre de mil novecientos treinta y tres.



Mano de
José M. Ordul D.
en B

Decreto N° 52 de 1933

(Septiembre 11).

Por el cual se ordenan unos trabajos y
se crea una cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde Municipal de Bucara-
manga, en uso de sus atribuciones le-
gales, y

Considerando:

Que es de urgente necesidad la reforma-
ción locativa del local que sirve de ga-
rage en la Plaza d. Ferias, para los comi-
nes al servicio del acarreo de carnes, ya
que el mencionado local está en inmi-
nente peligro de derrumbarse;

Que el H. Concejo ha autorizado a este
Despacho para ordenar la ejecución de
los trabajos que el caso requiere;